Montería, 12 de diciembre de 2023

Señores
SEGUROS BBVA
Bogotá D.C.-

Ref. Solicitud reclamación exigibilidad Póliza de Seguros

JADER SAMIR BAYUELO RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.333.421 expedida en Barranquilla, con la finalidad de adelantar los trámites pertinentes con relación a la reclamación y cobro de POLIZA DE SEGURO ante **SEGUROS BBVA,** haciendo uso del Derecho Constitucional consagrado en el Artículo 13 y 23 de nuestra Carta Superior, artículos 13 y Ss. del Código de Procedimiento y lo Contencioso Administrativo, Jurisprudencia Constitucional y demás normas concordantes y/o complementarias para el caso al cual me referiré, respetuosamente me dirijo a ustedes, con el fin de poner en conocimiento lo siguiente:

HECHOS Y/O FUNDAMENTOS

Brevemente manifestare a esa prestigiosa entidad Aseguradora, mis hechos, argumentos y/o fundamentos por la cual solicito se haga efectiva la Póliza de Seguros, así:

PRIMERO: Soy beneficiario de una póliza de Cobertura de por muerte e invalidez.

SEGUNDO: El día 29/09/2023 se me fue adelantada una Junta Médica No. 9707 por la terna de medico laborales de la Unidad Prestadora de Salud de Córdoba.

TERCERO: Por las Patologías motivos de JML se me fue diagnosticado un 75.33% de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional la cual se me es estructurada el día 29/09/2023.

CUARTO: Fui diagnosticado con una serie de patologías como costa el Historial Paraclínico y la Junta Laboral que se me fue adelantada.

QUINTO: A la fecha el suscrito es Titular de un crédito con el Banco BBVVA otorgado por esa prestigiosa entidad, dinero que es pagado mes a mes ante su entidad la cual es descontado por nómina.

SEXTO: Así las cosas, tomando como referencia la legislación colombiana y la amplia jurisprudencia de las Altas Cortes, especialmente la Constitucional, máxima guardiana de nuestra Carta Suprema, que en varios pronunciamientos ha manifestado que un ciudadano con el CINCUENTA O MAS PORCIENTO DE LA DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD LABORAL, como es mi caso, es considerado con discapacidad e invalides y sujeto de especial protección.

SEPTIMO: El seguro debe garantizar la cobertura de Accidentes Personales establecida en la Póliza de Seguro con relación a la indemnización a qué tengo Derecho, puesto se ha demostrado el siniestro en los términos pactado en la póliza y aún más cuando se ha demostrado también el dictamen médico en grado de invalidez y la no aptitud de ejercer labores esto con el fin de de proteger mis derechos fundamentales al mínimo vital y a la protección y asistencia de las personas con discapacidad

Sabido es por ustedes, que al momento de suscribir el referido crédito con esa entidad Financiera, existe un seguro el cual cubre mi obligación con ustedes, la referida póliza de seguro establece en las condiciones particulares pactadas en el contrato, como amparo la incapacidad total y permanente según el caso, sea igual o superior al 50%., por lo anterior y en espera de una solución a la problemática planteada también se solicito por parte del titular del crédito vigilancia por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, control del vigilancia por el caso expuesto, por tal motivo me permito solicitar las siguientes:

PETICIONES

1. Solicito se otorgue la cobertura de Accidentes Personales - Incapacidad Total y Permanente, ya que se demostró el dictamen médico en grado de invalidez.

2. En caso de ser remitida desfavorable mis peticiones, solicito se me **cite claramente las normas legales, constitucionales y jurisprudenciales en lo que lo ampara y por escrito.**

PRUEBAS

Solicito se tenga como pruebas los documentos aportados en el reclamo instaurado (Cedula, historia clínica y Junta Medica Laboral)

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la siguiente dirección:
Dirección: Calle 1 No.10-29
Ciudad: Montería - Córdoba
Correo: jaderbayuelo11@gmail.com
Teléfonos: 3102010184

Atentamente,

_____
JADER SAMIR BAYUELO RUIZ
C.C. No. 72.333.421 de Barranquilla